

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### Negociado de Transportes

Normalizados los servicios de líneas de transporte de viajeros en automóvil, queda sin efecto mi Orden de 19 del corriente a los Alcaldes de esta provincia, referente a remisión de parte diario que consignara los servicios de líneas autorizadas que hubieran dejado de prestarlos con motivo de la huelga.

Madrid, 27 de mayo de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.  
(Núm. 1.617)

## Ministerio de Trabajo y Previsión

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación, abonándoles lo que les corresponde en metálico, con cargo a lo consignado en el presupuesto prorrogado para el primer trimestre de 1932.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

- 1.260, 45.141, Antonio García López, Madrid, Lombía, 5, segundo, tercera escalera.  
1.261, 42.323, José Jiménez Fijo, Madrid, Salitre, 26.  
1.262, 40.992, Julio González Cillón, Madrid, Béjar, 7.  
1.263, 37.838, Felipe García Vergara, Madrid, Doctor Fourquet, 20, segundo.  
1.264, 32.426, Sandalio Pablo Rupérez, Madrid, Costanilla de los Angeles, 16.  
1.265, 27.324, Jerónimo Martín Gadea, Madrid, Ponce de León, 7.  
1.266, 37.891, Luis Montero Cobo, Madrid, Angel, 10.  
1.267, 39.605, Oscar Morales Barba, Madrid, Francos Rodríguez, 12, provisional.

- 1.208, 40.922, José Montejano Castillo, Madrid, Almansa, 13.  
1.269, 40.923, Nicolás Mediyaylla Gómez, Madrid, Bravo Murillo, 128.  
1.270, 42.313, Petra Meneses García, Madrid, Huesca, 24, segundo.  
1.271, 42.430, Ricardo Molina Labrador, Madrid, Ronda de Segovia, número 35.  
1.272, 44.802, Daniel Antonio Moreno González, Madrid, Navarra, 11.  
1.273, 44.803, Julio Mejías Puch, Madrid, Bravo Murillo, 58.  
1.274, 44.805, Cristeta Martín Almazán, Madrid, Baleares, 26.  
1.275, 48.485, León Monge Tejada, Madrid, Rosario de Acuña, 25.  
1.276, 48.484, Guillermo Mera Díaz, Madrid, Estación de las Delicias, Casilla número 1.  
1.277, 45.139, Mariano Mancina Casanova, Madrid, Cardenal Mendoza, 3, antiguo  
1.273, 33.281, Hipólito Hidalgo Terrón, Madrid, Paseo Extremadura, 30, bajo.  
1.279, 23.205, Emilio Hidalgo Segura, Madrid, Mayor, 66.  
1.280, 21.448, José Fiestas Calvo, Madrid, Isaac Peral, 28.  
1.281, 21.447, Herminia Hernández Ruiz, Madrid, Embajadores, número 105.  
1.282, 31.829, Enrique Montilla Romero, Madrid, Paseo de las Delicias, 17.  
1.283, 27.314, José Poderoso Martínez, Madrid, Martínez Izquierdo, número 29.  
1.284, 24.242, Isidro Amelín Micerias, Madrid, Bravo Murillo 56, principal.  
1.285, 30.320, José Cribero Alcaide, Madrid, Topete, 30, patio.  
1.286, 52.888, Hilario Polo Casado, Madrid, Embajadores, 46.  
1.287, 35.978, Nicolás Martín Alocén, Madrid, General Ricardos, 44, principal.  
1.288, 46.686, Raimundo Martín Sanz, Madrid, Bravo Murillo, 199.  
1.289, 42.121, Antonia Martínez Ripoll, Madrid, Palos de Moguer, número 14.  
1.290, 52.582, Francisco Lorca Roz, Madrid, Baleares, 11.  
1.291, 52.583, Ignacia Martínez Hidalgo, Madrid, Segovia, 16.  
1.292, 52.584, Antonio Martínez Tripliano, Madrid, Juan Pradillo, 11.  
1.293, 52.757, Tiburcio Oliva Castillo, Madrid, Carvajales, 5.  
1.294, 52.756, José Ortiz López, Madrid, Antonio López, 59.

- 1.295, 52.754, Gervasio Rupérez Fernández, Madrid, Labrador, 1.  
1.296, 52.753, Marcelino Sangar Martín, Madrid, Callejón del Oeste, número 14.  
1.297, 15.658, Mariano Rodríguez Jorgo, Madrid, Subida de Santa María, 3.  
1.298, 17.293, Narciso Herranz Frejo, Madrid, José Sánchez Pescador, número 18.  
1.299, 15.028, Víctor Carrasco Plaza, Madrid, Toledo, 140, tercero.  
1.300, 3.669, Román González Horchel, Alcalá de Henares, Madrid, Solís, 4.  
1.301, 52.697, Lucas Sáinz Pando, Alcobendas (Madrid).  
1.302, 38.210, Matías Burgos Paseo, Alcorcón (Madrid), Grande, 13.  
1.303, 41.836, José Toledo Arqueiro, Aranjuez (Madrid), Abastos, 54.  
1.304, 8.953, Patricio Garrido Rodríguez, Aravaca (Madrid), San Roque, 1.  
1.305, 15.046, Francisco Angulo González, Barajas (Madrid), Caldera, 2.  
1.306, 45.711, José Sin Bárcena, Chamartín de la Rosa (Madrid), San Benito, 18.  
1.307, 32.590, Anselmo Martín Frutos, Chamartín de la Rosa (Madrid), plaza de Donoso Cortés, 2.  
1.308, 45.284, Julián Bernabé Vallejo, Guadarrama (Madrid), Cacerro, 11.  
1.309, 4.266, Encarnación Merino Vielsa, Mejorada del Campo (Madrid), Cuartel, 2.  
1.310, 22.587, Andrés Redondo Peña, Quijorna (Madrid), Brunete, 7.  
1.311, 52.603, Gregorio Rodríguez Redondo, Ribas y Vaciamadrid (Madrid).  
1.312, 52.661, Fausto Quiroga Sánchez, Torrejón de Velasco (Madrid).  
1.313, 44.107, Apolinar Menor Pérez, Torrejón de Velasco (Madrid), Encino, 16.  
1.314, 13.826, Florencio Huerta Cubas, Torrejón de Velasco (Madrid), Enano, 25.  
1.315, 45.732, Nicasio Fernández Delgado, Torrejón de Velasco (Madrid).  
1.316, 49.292, Marcelo Muñoz Ugena, Torrejón de Velasco (Madrid), Real 4.  
1.317, 22.602, Juan Menor Pérez, Torrejón de Velasco (Madrid), Olvido, 10, bajo.  
1.318, 52.732, Pascual Morena Lu-

- cas, Valdetorres de Jarama (Madrid).  
1.319, 17.469, Mauricio Bonilla Morales, Vallecas (Madrid), Cánovas del Castillo, 1.  
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:  
1.320, 31.832, Venancio López Miguel, Madrid, Elipa Baja, Tejar del Metro.  
1.321, 2.341, Manuel González Gutiérrez, Madrid, Gabriel Lobo, 14, bajo.  
1.322, 2.150, Hilario Palencia Bachiller, Madrid, Pontevedra, 1, bajo.  
1.323, 2.294, Francisco Ripoll Cartañil, Madrid, Caramuelle, 13, segundo, número 5.  
1.324, 2.965, Francisco Sánchez Bellón, Mesón de Paredes, 50, segundo.  
1.325, 127, Eugenio Hidalgo Braña, Madrid, Algeciras, 3 y 5, segundo.  
1.326, 1.204, Miguel García Pagarena, Madrid, Vicente Martín Arias, número 6.  
1.327, 1.954, Antonio González Martínez, Madrid, Méndez Alvaro, número 16.  
1.328, 3.540, Cándido Gómez Izquierdo, Madrid, Blasco de Garay, 69, entresuelo.  
1.329, 4.114, Emilio Gallego Rodríguez, Madrid, Jaime Vera, 38.  
1.330, 30.331, Catalina Herrero, Madrid, Antonio López, 26, portería.  
1.331, 2.162, Luis Nieto Aizcorbez, Madrid, José Calvo, 5.  
1.332, 13.539, Joaquín Méndez Sanz, Madrid, Juan Tornero, 44, bajo.  
1.333, 18.476, Julián Lefort Agudo, Madrid, Trafalgar, 12.  
1.334, 21.450, Emilio Rosanes Egea, Madrid, Carolinas, 8, primero.  
1.335, 22.369, José Serrano García, Madrid, Mesón de Paredes, 21, cuarto.  
1.336, 26.729, Tomasa Arenal Castillo, Madrid, Martín Martínez, 6.  
1.337, 11.782, Marcelo Martín Palomo, Madrid, Juan Antón, 35.  
1.338, 238, Cruz Valverde Núñez, Madrid, paseo de las Delicias, 115.  
1.339, 317, Vicente Hernández Hernández, Madrid, Meléndez Valdés, 24.  
1.340, 738, Narciso Gmez Pozas, Madrid, Bravo Murillo, 61.  
1.341, 903, José García Santiago, Madrid, Fray Ceferino González, 5.  
1.342, 6.225, Juan Antonio Rubio

Vega, Madrid, Joaquín Arjons, 6, bajo.

1.343, 7.777, Mariano Valero García-Moya, Madrid, paseo de las Acacias, 15.

1.344, 7.882, Clemente Pastor Labajos, Madrid, paseo de los Pontones, 19.

1.345, 8.319, Luis Reyes Romacho, Madrid, Goiri, 18, tercero.

1.346, 9.891, Víctor Gumiel Virlán, Madrid, Eloy Gonzalo, 9, tercero.

1.347, 10.243, Manuel García Aguarón, Madrid, Camino Viejo de Canillas, 55, bajo.

1.348, 35.930, Manuel Campos Almarza, Madrid, Peñón, 3, segundo.

1.349, 35.974, Gerardo González Cáceres, Madrid, carrera de San Isidro, 16 (Colonia del Carmen).

1.350, 15.799, Rafael Bueno Ramiro, Madrid, Juan de Olias, 29, entresuelo.

1.351, 9.760, Leónides Frechilla López, Madrid, Sánchez Rueda, 4.

1.352, 8.756, Juan Colomer Benedito, Madrid, Torrijos, 78.

1.353, 8.705, Victoria Mondéjar López, Madrid, San Raimundo, 20 (Cuatro Caminos).

1.354, 8.701, Benjamín Alonso Martínez, Madrid, Dominguez Ayllón, 16, patio 3.

1.355, 8.328, Pablo Calvo Cerrada, Madrid, Santa Juliana, 11.

1.356, 8.317, Federico Muñoz Martínez, Madrid, Berruguete, 43.

1.357, 5.803, Luis Jiménez Sánchez, Pacífico, 17, tercero.

1.358, 5.583, Enrique Flores Rodríguez, Madrid, Santa Engracia, 137, bajo.

1.359, 3.086, Antonio Collar Arias, Madrid, Ferrocarril, 40, principal.

1.360, 706, Víctor Barbado Pablo, Madrid, Oviedo, 2 duplicado.

1.361, 1.155, Vicente Fernández Muñoz, Madrid, Salaberri, 10, segundo.

1.362, 1.546, Bartolomé Perdices Larena, Madrid, Amparo, 60, tercero, número 1.

1.363, 1.621, Pedro Campillo Bueno, Madrid, Juan de Urbieto, 8.

1.364, 37.831, Julia Sánchez Gómez, Madrid, Alto de San Isidro, 16.

1.365, 2.971, José de las Peñas Pérez, Madrid, Aguila, 41, principal.

1.366, 35.933, Alfonso del Dedo Mañas, Madrid, Doctor Fourquet, número 25.

1.367, 39.594, Pedro Camacho Caballero, Madrid, Méndez Alvaro, 85, bajo.

1.368, 35.956, Guillermo Ruiz Barabó, Fundadores, 11, bajo.

1.369, 35.932, Rufino Canales Sánchez, Madrid, Cartagena, 121, bajo.

1.370, 35.937, Manuel Díaz Ortega, Madrid, Mesón de Paredes, 90, segundo, número 8.

1.371, 33.523, Antonio Cañizares Bravo, Madrid, Juan de Urbieto, 13.

1.372, 31.826, Antonio Clavero Hernández, Madrid, carretera del Este, número 4, taller.

1.373, 23.688, José Sánchez Fernández, Madrid, Embajadores, 60, segundo.

1.374, 23.207, Benito Sánchez Sanguino, Madrid, Jacinto Benavente, número 12.

1.375, 35.400, Cruz Sanz Tejedor, Madrid, Leganitos, 34.

1.376, 33.674, Antonio Picado Carreras, Madrid, Cicerón, 2 provisional.

1.377, 37.835, Pedro Casela Checa, Madrid, Baltasar Bachero, 56.

1.378, 46.663, Andrés Ferreiro Fernández, Madrid, Fernández de los Ríos, 15.

1.379, 46.664, Daniel Elías Mu-

ñoz, Madrid, Cardenal Mendoza, 27, principal.

1.380, 1.728, Mariano Jiménez Fernández, Madrid, Gil Imón, 1, bajo.

1.381, 52.636, Atanasio Peral Ondategui, Madrid, Proletarios, 6.

1.382, 39.360, Sebastián Vicente Cacerel, Madrid, Dehesa de Arganzuela, 8.

1.383, 44.799, Rafael Castillejos Fernández, Madrid, Miguel Servet, número 8, bajo.

1.384, 41.855, Benigno Casar Mao, Madrid, Vinaroz, 26.

1.385, 40.920, Elías Provencio Alonso, Madrid, Ribera del Manzanares, 79.

1.386, 33.677, José Antonio Simarro Garrido, Madrid, Alfonso XII, número 13.

1.387, 35.958, Agustín Toledano Lázaro, Madrid, Jorge Juan, 82.

1.388, 45.145, Víctor Carnicero Asensio, Madrid, Virgen de Begonia, número 7.

1.389, 39.593, Pascual Carrillo Vicente, Madrid, Sombrerería, 9, bajo.

1.390, 727, Francisco Fernández Conde, Madrid, Humilladero, 9.

1.391, 33.666, Miguel Gil Montorelo, Madrid, Antonio López, 27, provisional.

1.392, 4.403, Eladio Menchero Núñez, Madrid, Jaime el Conquistador, 7.

1.393, 2.631, Manuel Méndez Pérez, Madrid, Fortuny, 8, cochera.

1.394, 1.738, Pedro Lacalle Alcón, Madrid, Ayllón Domínguez, 16 (Dulcinea).

1.395, 52.589, Teresa Pascual Heredia, Madrid, Pozas, 7 y 9.

1.396, 27.989, Gaspar Rodríguez Martínez, Alcalá de Henares (Madrid), Animas, 9.

1.397, 52.551, Donato Vázquez Aguado, Alcobendas (Madrid), plaza Martínez, 6.

1.398, 17.021, Faustino Guardia Rodríguez, Aranjuez (Madrid), Infantes, 18.

1.399, 13.456, Esteban Mora Serrapi, Canillas (Madrid), Isabel de Guzmán, 4.

1.400, 40.538, Alfonso Ruiz Moreno, Carabanchel Bajo (Madrid), Toledo, 63.

1.401, 32.863, Ramón Peinado Sarriego, Chamartín de la Rosa (Madrid), Ramón y Cajal, 42.

1.402, 38.510, María Pérez Grijalba Gatafe (Madrid), Piñón, 36.

1.403, 32.069, Victoriano Sanz Martín, Gatafe (Madrid), Toledo, número 33.

1.404, 52.624, Alfonso Almodóvar Fernández, Puente de Vallecas (Madrid), Aguar, 8.

1.405, 40.045, Ángel Gómez González, Puente de Vallecas (Madrid), Mariano Benlliure, 21.

1.406, 40.331, Eugenio Herrero Serrano, Quijorna (Madrid), plaza de la Constitución, 5.

1.407, 38.103, Juan Linde Vilches, Vallecas (Madrid), José Sánchez Pescador, 18.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

1.408, 35.952, Emilio Redondo Muñoz, Madrid, Alonso Cano, 17, tercero.

1.409, 2.553, Alejandro Maroto Callejo, Madrid, Algeciras, 3 y 5.

1.430, 3.000, Máximo Linares Aravaca, Madrid, Méndez Alvaro, número 12.

1.411, 10.252, Esteban Ramón Mimiendi González, Madrid, Argumosa, 3, primero.

1.412, 52.572, Manuel Ramón Frailet Atoche, Madrid, Ferraz, 19.

1.413, 15.334, Santiago Herranz Bernal, Madrid, Eraso, 15.

1.414, 39.273, Rafael Ramos Mingo, Madrid, Callejón del Mellizo, 9, principal.

1.415, 46.672, Luis Benito Sanz, Madrid, Nueva de Guinot, 9.

1.416, 24.176, Julián Díez Dávila, Madrid, Argumosa, 12.

1.417, 22.631, José Barea Rufo, Madrid, Paseo de Extremadura, 140, bajo (antes número 10).

1.413, 30.325, Angela Arteaga Brihuega, Madrid, Zurita, 17.

1.419, 21.451, Alfredo Méndez de la Sen, Madrid, Dulcinea, 53.

1.420, 514, Braulio Agudo Riaza, Madrid, Ramón Patuel, Elipa Alta, número 11.

1.421, 1.365, Semproniano Arribas Rodríguez, Madrid, Juanelo, 27.

1.422, 2.103, José María Carrillo Rubio, Madrid, Mendizábal, 77, entresuelo.

1.423, 2.599, Domingo Díez Méndez, Madrid, Jaime Vera, 9, bajo.

1.424, 36.011, Jesús Salas Seligrat, Madrid, Granada, 34, primero.

1.425, 46.682, José González Sánchez, Madrid, Tenerife, 5 y 7.

1.426, 10.244, Ángel Arribas de las Heras, Madrid, Juan Duque, 11.

1.427, 2.304, Fermín López Sans, Madrid, Callejón del Alamillo, 5.

1.428, 6.093, Mariano Vergaz Mayor, Leganés (Madrid), Velasco, 12.

1.429, 3.102, Maximino García Monzón, Leganés (Madrid).

1.430, 37.059, Victoriano Asenjo Redondo, Orusco (Madrid), Amargura.

1.431, 52.606, Ramón Fernández Ibáñez, Ribas y Vaciamadrid (Madrid).

1.432, 4.331, Mariano Salas San José, Torrejón de Velasco (Madrid), Pacheco, 7.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

1.433, 32.735, José Freire Aparicio, Madrid, Santiago el Verde, 9.

1.434, 30.328, Alejandro del Pozo de Diego, Madrid, Carlos Arniches, número 23.

1.435, 301, Jesús García Bodoque, Madrid, Pez, 20.

1.436, 4.194, Benigno Vicente Expósito, Madrid, Cernicer, 3, patio.

1.437, 32.170, Laureano Sacristán Maroto, Madrid, Abadía, 13.

1.438, 4.415, Vicente Cepeda Seguido, Pinto (Madrid), Silli, 8.

1.439, 6.042, Gabino Muñoz Ugena, Torrejón de Velasco (Madrid), Campo Santo, 17.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid, 31 de marzo de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señores Director general de Trabajo,  
Gobernador civil de la provincia  
de Madrid, Ordenador de Pagos  
por obligaciones de este Ministerio,  
Habilitado del mismo e interesados.

(Núm. 206) (Gaceta del 23)

**Ayuntamiento de Madrid**

*Secretaría.—Negociado de Enseñanza*

En cumplimiento de cuanto determinan las disposiciones legales que rigen la materia, queda expuesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 25 de abril último, sobre habilitación de un crédito de 67.378,50 pesetas, que se obtendrá del remanente que arrojó la liquidación del ejercicio de 1931, con

el que deberá crearse el capítulo II, artículo 1.º, del presupuesto ordinario en curso, en el concepto 357/2 para el pago de un solar situado en la calle de Canillas, del barrio de la Prosperidad, con superficie de 6.200 metros cuadrados, destinado a la construcción de un grupo escolar, en colaboración con el Estado.

Lo que se anuncia al público, previniéndose que el plazo de exposición del expediente será durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1932. — El Secretario, M. Berdejo.

*Secretaría.—Sección 1.ª (Hacienda)*

En cumplimiento de lo que disponen los preceptos legales vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión de 6 del corriente, por el que, con cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931, se suplemente en 60.000 pesetas la cantidad figurada en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 187, «Para pago del personal eventual de la Imprenta municipal», del vigente presupuesto de gastos del interior».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1932. — El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.577)

*En cumplimiento de cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión de 13 del corriente, para que se habilite un crédito extraordinario dentro del capítulo II, artículo 6.º, creando, al efecto, un nuevo concepto, el 383/3, redactado en la siguiente forma: «Para obras de urbanización en la Glorieta de San Antonio de la Florida, construcción de jardinillos y emplazamiento del busto de Goya», y que el importe a que ascienden las referidas obras, por la cantidad de pesetas 61.427,72, sea cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.*

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.530)

*En cumplimiento de lo que ordenan las disposiciones legales vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, para que con cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931, se habilite un crédito de 12.000 pesetas dentro del capítulo VI, artículo 1.º, creando un nuevo concepto, el 182 bis, que diga: «Para pago de los premios y*

accesit que se concedan a los anteproyectos del monumento de Pablo Iglesias.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo. (Núm. 1.557)

En cumplimiento de lo que ordenan las disposiciones legales vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, para que con cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931, se habilite un crédito de 150.000 pesetas dentro del capítulo VII, artículo 1.º, creando un nuevo concepto, el 193 bis, redactado en la siguiente forma: «Para los gastos que ocasionen la renovación y reparación de bocas de riego de las vías públicas, incluyendo la mano de obra del mencionado servicio.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo. (Núm. 1.559)

En cumplimiento de lo que ordenan las disposiciones legales vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, para que con cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931 se habilite la cantidad de 32.400 pesetas, mediante la oportuna transferencia, dentro del capítulo I, artículo 11, del vigente presupuesto de Gastos del Interior, creando un nuevo concepto, el 101 bis, redactado en la siguiente forma: «Para gratificación por casa habitación a los alguaciles de los Juzgados de instrucción y Tribunales Industriales de Madrid, a razón de 1.200 pesetas.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo. (Núm. 1.556)

En cumplimiento de lo que ordenan las disposiciones legales vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, para que con cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931, se habiliten dos créditos importantes 5.000 y 4.000 pesetas, dentro del capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto, creando al efecto dos nuevos conceptos, los 250/2 y 250/3, que digan, respectivamente: «Para gastos imprevistos que ocurran en el funcionamiento del horno de pan del Colegio de la Paloma», y «Para manutención, reposición, herrajes y asistencia de caballerías y gastos de cocheros».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo. (Núm. 1.558)

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio Subasta

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia al público que el día 3 del próximo mes de junio, a las cuatro de su tarde, tendrá lugar en el salón de actos de la Jefatura de Policía Urbana (plaza Mayor, número 3, segundo derecha), la subasta de lotes para el situado de la verbena de San Antonio en el paseo de la Florida.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en la Secretaría de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, a disposición del público, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto, que también queda expuesto.

Madrid, 20 de mayo de 1932.—El Secretario, Isidro Liarte Lausín. (Núm. 1.551)

### Providencias judiciales

#### Juzgados de primera instancia

##### HOSPITAL

Gonzalo de la Puerta (Antonio), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, residente en Buenos Aires, cuya demás filiación y actual domicilio se desconoce, procesado en causa por estafa, seguida con el número 359 de 1932, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción expresado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Adolfo Ortiz Casado. (B.—1.125)

##### HOSPICIO

González Lucas (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta capital, Secretaría en la actualidad vacante, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario número 804 de 1931, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1932.—El Secretario, P. S., Firmado. (B.—1.167)

##### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en el día de hoy, ha acordado admitir la demanda incidente formulada por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, a nombre de doña Dolores Sanz Lodre, contra su esposo don José Millo Rovira y el señor Abogado del Estado, sobre que se declare pobre a la primera para litigar con el segundo y conferir traslado con emplazamiento al demandado, mediante a ser desconocido e ig-

norado su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y la conteste, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Millo Rovira expido la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de mayo de 1932.—Juan Conte Lacoste.

(C.—191)

#### UNIVERSIDAD

##### EDICTO

En los autos de quiebra de don Conrado Aguilera García, que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, por proveído del día de hoy, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las tres y media de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, para la celebración de la Junta referente a la graduación de los créditos de la quiebra.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores cuyo domicilio se desconoce, citándoles al propio tiempo al objeto de que concurran a dicha Junta si lo tienen por conveniente.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
P. S.,

Carlos Isac

Dr. José Santaló

(A.—1.373)

#### BUENAVISTA

##### Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal, seguido a instancia de don Pedro Riaza, contra don Gabino Tojo del Río, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

##### Providencia:

Juez señor Ruz.—Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos.—

Visto lo expuesto por el demandante señor Riaza, en su anterior comparecencia, y de conformidad con lo que en la misma se dice, se deje sin efecto el embargo

de un

mario ropero, un perchero imitación a roble, un reloj de los llamados de comedor; una mesa de comedor y cinco sillas de madera con asiento de rejilla, del demandado don Gabino Tojo del Río, en cuyo poder quedaron como depositario, lo cual se le hará saber a los efectos oportunos por medio de edictos, por ignorarse su domicilio, y se decreta la retención de la parte legal reglamentaria del sueldo que el demandado, don Gabino Tojo del Río, disfruta como médico de la Compañía Transmediterránea, en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado en estos autos, y las costas y gastos del juicio, cuyo importe se hará constar por el Secretario, y por diligencia a esta continuación, librándose para la reten-

ción oficio al señor Director de la Compañía Transmediterránea, una vez se haya notificado este acuerdo al demandado.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe, Ruz.—Ante mí, Lcdo. Mario Serratá.

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

(A.—1.379)

#### HOSPITAL

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Compañía de Maderas, representada por el Procurador don Antonio Górriz, contra don Segundo Lozano García, a quien representa el también Procurador don Manuel Muniesa, sobre pago de tres mil doscientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subasta, del siguiente

##### Solar

Parcela de terreno del distrito de Buenavista, barrio de la Guindalera, calle de Andrés Tamayo, sin número. Linda por su frente, al Oeste, por donde tiene su entrada principal, en línea de doce metros, con calle de Andrés Tamayo; por la derecha entrando o Sur, en línea de 20 metros, treinta centímetros, con solar vendido a don José Morales Ruiz Zorrilla, y por el testero o espalda, al Este, en línea igual a la de fachada, con casa de don Antolín Rodas. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cuarenta y cinco pies cuadrados, con veintinueve centésimas de otro, también cuadrado, teniendo dicho solar la forma de un rectángulo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil trescientas sesenta y tres pesetas, con veintidós céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma, que es el precio de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la aludida suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos tampoco serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste

V.º B.º  
El Juez,  
Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.374)

## CONGRESO

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Enrique Rodríguez Urosa, contra don José López Olalla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, diferentes bienes, efectos, géneros y enseres propios del comercio de ultramarinos, tasados todos ellos en la suma de siete mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

El tipo de subasta será el indicado de siete mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

##### Segunda

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Cuarta

Que los bienes que se subastan se hallan de manifiesto en el domicilio del deudor, don José López Olalla, nombrado depositario, calle de Almansa, número once, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,  
Luis Moliner

V.º B.º  
El Juez de primera instancia  
Ildefonso Bellón

(A.—1.377)

## INCLUSA

### EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue don Isidoro Honrado Ros, contra don Guillermo Sanz Bracamonte, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Casa construída sobre un solar sito en esta capital, y su calle del Divino Vallés, núm. seis, distrito de la Inclusa, sitio conocido por Quiñones. Linda por su frente, en línea de trece metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de veinticuatro metros y quince centímetros, con solar antes descrito y solar número ocho de la misma manza-

na; por la izquierda, en línea de veinticuatro metros y quince centímetros, con solar número trece de la misma manzana. Ocupa una superficie de trescientos trece metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados, o sean cuatro mil cuarenta y tres pies y sesenta y siete centésimas de otro cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco Castro Artime  
Gustavo Lescure

(A.—1.378)

## INCLUSA

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre ejecución de la sentencia dictada por el Comité paritario interlocal de la industria de la Edificación de la provincia de Madrid, en el juicio seguido por despido a instancia de los obreros ladrilleros Antonio Muñoz Pérez y otros, contra su patrono, don Antonio Harguindey, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y término de ocho días, de los efectos embargados al señor Harguindey, y cuya reseña es la siguiente:

Cuarenta y un moldes de hierro para la fabricación de ladrillos asépticos, cada molde para diez; ocho cubas de madera, cuatro de ellas con grifo de metal; nueve amasadoras de madera; tres palas viejas; ocho tendales de madera como obrador; seis cahices de yeso; restos de carbonilla y un depósito de agua, de chapa, sobre un pedestal de madera, con una escalera y tubería de plomo.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Los indicados efectos salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a

un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de 419,25 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Si la postura no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su caso, lo prevenido en el 1.507 de la misma Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1932.—Doy fe.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—Gustavo Lescure.

(Núm. 1.570)

(C.—190)

## PALACIO

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el ramo formado para ejecutar la sentencia de remate dictada en autos ejecutivos promovidos por don José Gutiérrez Mayo, representado por el Procurador don Mariano Albéniz Bustamante, contra don Miguel Martínez Acacio, a quien representa el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de seis mil quinientas pesetas en que ha sido valorado, el automóvil marca «Eicar», matrícula de Madrid número 22.524, de 26 H. P., con cinco ruedas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de junio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, y que el mencionado automóvil se encuentra en el garaje Carpi, calle de Jerónimo de la Quintana, número tres, en poder de don José Gutiérrez Cimorra, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
José González Llana  
(A.—1.375)

## UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital, dictada en 11 del actual en el sumario que se instruye con el número 354 de 1932, por robo a Antonio Rodríguez Alvarez, se cita

al mismo, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 3, Pensión Concepción, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 11 de mayo de 1932.—El Secretario, P. S., José Goaz.—Visto bueno. El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—1.186)

## CHAMBERÍ

Ruiz Caballero (Emiliano) y sus padres, domiciliados últimamente en la calle de Jaén, 8, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Sánchez Martínez, para recibir declaración al primero y sea reconocido por los Médicos forenses, y a los segundos hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado, con el número 446 de 1932.

Madrid, 30 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.109)

## CONGRESO

A virtud de lo acordado por providencia de 21 de marzo último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en el incidente promovido por el Procurador don Celedonio López Serranillos, en nombre de don Enrique Sánchez Asensio, sobre que se le declare pobre para litigar con don Juan González Medina y otros, en el juicio declarativo de menor cuantía que se propone entablar en reclamación de 9.731,15 pesetas, desconociéndose por la parte cuál sea el domicilio del demandado, don Juan González Medina, se le emplaza por la presente para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la referida demanda de pobreza, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a 17 de mayo de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(C.—188)

## Juzgados municipales

### CENTRO

A virtud de acuerdo del señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta capital, adoptado en el expediente seguido bajo el número 42 de orden del año 1931, para la exacción por la vía de apremio de la multa de 500 pesetas impuesta a doña Aurora Martín López, por el excelentísimo señor Director general de Seguridad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, un armario de luna, madera de nogal, de unos dos metros, con luna biselada de metro

y medio, en buen uso; un perchero de madera de roble, de unos dos metros, con luna sencilla de 50 centímetros de alto, con cuatro ganchos y paraguero; una mesa de comedor de roble, de un metro cuadrado; seis sillas, madera de nogal, con asiento de madera, y un lavabo de madera, redondo, de los llamados «paje», en buen uso, imitación nogal; cuyos muebles fueron tasados en la cantidad de 390 pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña Aurora Martín, en el callejón de Tudesos, número 4, piso segundo.

Y para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, y que si las posturas no llegan a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 29 de abril de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno. El señor Juez, Enrique Cid. (Núm. 1.455) (C.—189)

#### HOSPITAL

##### EDICTO

Don Rafael Marín Bonilla, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta capital, doy fe:

Que en el juicio de desahucio por falta de pago de alquileres, que en este Juzgado se tramita con el número doscientos cincuenta y dos de este año, a instancia de don Ricardo Ortega Cortés, contra los herederos de doña Inocencia Amigo, con esta fecha se ha dictado providencia, mandando apercibir a dichos demandados para que en el término de ocho días desalojen el cuarto objeto del desahucio, segundo exterior, número siete, de la casa números dos y cuatro de la calle de Beatriz Galindo, de esta capital, apercibidos de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirviendo a la vez de notificación y apercibimiento a los referidos demandados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Firmado

V.º B.º  
El Juez municipal,  
Firmado

(D.—91)

#### Juzgados militares

##### BADAJOS

Rubio Barrera (Constantino), hijo de Constantino y de Agustina, natural de Madrid, provincia de ídem, de veintidós años de edad, y cuya señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Chamberí, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz, ante el Juez instructor don Francisco Fernández

Grajera, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 16, de guarnición en Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, a 26 de abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Francisco Fernández.

(Núm. 1.336)

(B.—1.137)

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, en los autos seguidos en este Tribunal Industrial a instancia de Fernando Esteban Benito, contra don Teodoro Hernández Mejía, sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, en cuyo poder se encuentran depositados, con domicilio en Ocaña, y cuya reseña es la siguiente:

Una máquina aventadora de mano, marca «La Silenciosa». Pedrosa del Rey, Valladolid.—Un carro grande, de varas, usado, sin matrícula.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 400 pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día 18 de junio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento de la tasación de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a 21 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.—Visto bueno. El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco.

(Núm. 1.543)

(C.—187)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos de esta capital a instancia de Artemio Vivo Reig, contra don Ladis Palenzuela, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiado, es como sigue:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 19 de mayo de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Artemio Vivo Reig, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, en nombre de su menor hija Isabel Vivó Badía; y de la otra, y como demandado, don Ladis Palenzuela, como rector del Colegio Necroly, dedicado a primera y segunda enseñanza, y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno, en rebeldía, a don Ladis Palenzuela, a que pague a don Artemio Vivo Reig, como padre y legal representante de su hija menor Isabel Vivó Badía, 60 pesetas, importe de los servicios prestados por la misma desde el 2 al

lución del mencionado concurso, y que en éste se han seguido todos los trámites legales y preceptivos.

**730.** Desestimar la instancia del Encargado y Ayudantes de Calafacción y lavaderos mecánicos de los Colegios de la Paz y de las Mercedes, solicitando se les reconozcan derechos pasivos, a reserva de lo que se disponga con motivo de la reorganización de servicios.

**731.** Acceder a la petición formulada por el Auxiliar de portera don Angel Rubio Sánchez, concediéndole una paga adelantada en concepto de anticipo reintegrable en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929, concesión que se hace por acompañar la oportuna justificación de su necesidad.

**732.** Desestimar instancia de don José Zúñiga y Arrizabalaga, solicitando una plaza de Ayudante del Servicio forestal de esta Corporación, toda vez que dos plazas de dicha clase que existen en el mismo, han sido cubiertas mediante concurso, en la forma reglamentaria.

**733.** Desestimar instancia de don José Antonio García-Junceda, por la que solicita una plaza de Ayudante del Servicio forestal de esta Corporación, toda vez que en la actualidad no existe vacante de dicha clase, por haber sido cubiertas mediante concurso, en la forma reglamentaria, las dos plazas que existen en el referido servicio.

**734.** Correr las escalas del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial para cubrir la vacante producida por la excedencia voluntaria del Profesor Médico señor Goyanes Capdevila, ascendiendo a Profesor Médico, con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Florentino Molás Leyguarda; a Profesor Médico, con el haber anual de 9.000 pesetas, a don Eleuterio Mañueco Villapadierna; a Profesor Médico, con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Francisco Vigueras Laborda; a Profesor Médico, con el haber anual de 6.500 pesetas, a don Francisco Huertas y González del Campillo, y a Profesor Médico, con el haber anual de 5.500 pesetas, a don José Sanchís Banús, todos los cuales ocupan el primer lugar de sus respectivas escalas, debiendo percibir los haberes de su nueva clase desde el día primero del corriente; siguiente al en que empezó a hacer uso de la excedencia el señor Goyanes Capdevila.

**735.** Quedar enterada de la comunicación del Jefe del Servicio

Ciempozuelos del presunto alienado Isidro Elíseo Luengo Torrecilla, que, a pesar de ser natural de Adanero (Ávila), lleva en Carabanchel Alto un tiempo de residencia superior a diez años, según acredita con una certificación expedida por el Alcalde de dicho pueblo y acreditando igualmente carecer de recursos, de conformidad con lo solicitado por sus hermanos, doña Patrocinio y don Urbano.

**716.** Comunicar a la Diputación foral y provincial de Navarra que ésta de Madrid no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado por la misma respecto a la compensación de estancias de los enfermos Gabriel Morote Sánchez y Rafael Aedo Echevarría, en tanto la compensación proceda por la existencia de ambos enfermos en las Beneficencias respectivas, por lo cual deberá proponerse la remisión mutua de la fe de existencia de los enfermos por períodos trimestrales.

**717.** Contestar a la Diputación Provincial de Palencia que ésta de Madrid no puede hacerse cargo de la presunta demente Julia Casero Villahizán, por no haberse justificado documentalmente lleve en la provincia de Madrid el tiempo de vecindad y residencia no interrumpida prescrito por el artículo 127 del vigente Estatuto Provincial.

**718.** Prestar conformidad, en atención a las circunstancias que en el caso concurren, al acuerdo adoptado por el señor Visitador del Hospital de San Juan de Dios, disponiendo el cese del mozo de cocina y almacén de dicho Establecimiento, Bjas Ruiz Arriola, y en consideración a su avanzada edad y dilatados servicios prestados a esta Beneficencia, concederle su permanencia en el cargo, sin prestar servicio, con los mismos haberes y emolumentos que disfrutaba hasta la fecha de su cese, haciendo extensiva esta resolución a los mozos del mismo Hospital, Ciriaco Elvira y Trifón Rodríguez, que deberán ser empleados en aquellos servicios que sean compatibles con su edad.

**719.** Dar las gracias al Director de la Sociedad Comercial «Carbodín», por la oferta gratuita del producto economizador de combustible que hace, aceptándolo para llevar a cabo las pruebas oportunas en presencia de los técnicos de la Corporación, los cuales emitirán en su día, el informe que estimen conveniente.

14 de octubre último en el Colegio de Necroly, propiedad del primero, al que absuelvo de la demanda en lo que exceda de la expresada cantidad.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Ladis Palenzuela, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 1.604)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial, número dos, de esta capital, a instancia de Alfonso de Sosa y Salvado, contra don Jesús Cano Ibáñez, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 14 de mayo de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial, número dos, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Alfonso de Sosa y Salvado, mayor de

edad, casado, empleado y de esta vecindad, asistido del Letrado don Jerónimo Mato, y de la otra y como demandado, don Jesús Cano Ibáñez, también mayor de edad, industrial y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Jesús Cano Ibáñez, a que pague al actor Alfonso de Sosa Salvado, la cantidad que le reclama de 600 pesetas, en concepto de sueldo devengado e indemnización por despido sin previo aviso.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante este excelentísima Audiencia territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Jesús Cano Ibáñez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 1.542)

**AYUNTAMIENTOS****ALCOBENDAS**

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas

comanditarias en este término municipal, para el año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal, para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que crean convenientes, las que una vez resueltas por el Ayuntamiento, serán remitidas con la Ordenanza a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Alcobendas, 24 de mayo de 1932.  
El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 1.608)

**COLMENAR DEL ARROYO**

Don Angel Rodríguez Ventura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que en sesión de 13 de febrero ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el presente año de 1932, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Colmenar del Arroyo, a 15 de marzo de 1932.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

**SUBASTA**

El Banco de Bilbao, como acreedor pignoraticio, venderá, en pública subasta voluntaria, 24.º acciones, número 82 a 321, de la Compañía Anónima del Lukus, con cupón número Tipo de subasta, novecientas sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán depositarse sesenta mil pesetas antes de hacer postura.

La subasta tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en Madrid, en el despacho del Notario don Alejandro Santamaría y Rojas, calle de Valenzuela, número cuatro, piso bajo izquierdo, en cuya Notaría estará manifiesto el pliego de condiciones durante las horas de oficina y días hábiles.

(A.—1.376)

**Consultorio Médico****PACIFICO, 93****Especialidades - Consultas diarias muy económica****ORIA Y GALINDO****JOYERIA Y PLATERIA****CLAVEL, 1****Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 1****MADRID****JULIAN VEGUILLAS****Compra-venta de alhajas, ropas y efectos****Leganitos, 1 Clavel, 1****Imprenta Provincial.—Doctor E. Querdo, 70.—Teléfono 53202**

**720.** Conceder el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas María del Carmen de Bien Adarbe, Luisa Martín Sánchez, María de la Esperanza Pozas Guardado, María de la Esperanza Postigo López, Luisa y Gloria Sánchez de la Oliva, Ascensión, Agustina y Angela Montesinos Fernández y Asunción Moreno Calatrava, números 963, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996 y 997, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

**721.** Acceder a lo solicitado por el ex acogido del Hospicio Casimiro Ramírez de la Riva, disponiendo se le entregue la cartilla de ahorro que le fué impuesta durante su estancia en el Establecimiento, toda vez que el peticionario reúne las condiciones para la entrega establecidas por las de imposición de dicha cartilla.

**722.** Disponer se devuelva a don Sotero Forriol Royuela, contratista de la carpintería de taller en las obras de construcción del Palacellón para Observación de dementes en el Hospital Provincial, la cantidad de 1.500 pesetas, que tiene retenida en la Depositaria de Fondos de esta Corporación a responder de su compromiso, y que constituye el 10 por 100 del total importe del servicio.

**723.** Desestimar la instancia de don Enrique Leyra Sánchez Melgar, pidiendo datos de los caminos de «Fuencarral a la fuente de la Mora», o «camino Peña del Gato», del término de Fuencarral, y del «camino de Canillas», por no existir ninguno con esta denominación, y los que las tienen similares no dependen de esta Diputación.

**724.** Devolver a don Julián Esteban la fianza que constituyó en la Caja Provincial, por valor de 14.500 pesetas, para garantizar las obras del segundo trozo de la carretera de El Molar a Rascafría, Sección de Miraflores y Casa de servicios y Peones camineros, siempre que justifique haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

**725.** Adjudicar definitivamente a don Eugenio Terán y Terán, en nombre y representación de la Sociedad Española Puricelli, en la cantidad de 69.940 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras del riego asfáltico de la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo, y se le requiera para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

**726.** Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del riego asfáltico de la carretera provincial de Barajas a la general de Aragón, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 44.505 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo X artículo 5.º, del presupuesto de gastos vigente.

**727.** Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del camino vecinal de Gandullas (Piñuécar) a la carretera de Madrid a Francia, por Irún, concediendo las cantidades siguientes: al Ayuntamiento de Piñuécar, por subvención del Estado, 9.676,44 pesetas como anticipo reintegrable, 1.843,13 pesetas; al Ayuntamiento de Buitrago, como subvención del Estado, 27.920,18 pesetas; como anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Piñuécar, 7.071,05 pesetas para suplir el correspondiente por este concepto al Ayuntamiento de Buitrago e igualmente al referido Ayuntamiento de Piñuécar como subvención de los fondos propios de la Diputación, la cantidad de 803,88 pesetas, como diferencia de la garantía ofrecida por el Ayuntamiento de Piñuécar, al total del anticipo que correspondía al Ayuntamiento de Buitrago, haciendo un total de 47.314,65 pesetas, debiéndose anunciar la correspondiente subasta por el importe de 46.724,58 pesetas.

**728.** Aprobar la propuesta de designación de médico asistente externo, hecha por el Profesor médico de la Beneficencia provincial con destino en la Casa de Maternidad don José Bourkaib, para la clínica de Ginecología, a favor del Licenciado en Medicina y Cirugía don Jesús Ruiz González, cuya designación habrá de ser de acuerdo con lo determinado por el artículo 65 del vigente Reglamento del Cuerpo Médico, o sea, que la duración del cargo no podrá exceder de dos años.

**729.** Desestimar la instancia de don Fausto Sáiz Alvarez, presentada por el mismo en nombre del Presidente de la Asociación de Peritos Agrícolas, por la que se solicitaba se concediera nuevo plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso que se anunció para provisión de una plaza de dicha clase en el servicio agronómico de esta Corporación, en razón a que la presentación de la referida instancia lo ha sido con posterioridad a la res-